



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 589.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES Y A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, 7 de junio de 2019

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 153/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para posibilitar la participación de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en la VIII Ronda de Negociaciones entre el MERCOSUR y EFTA, que tendrá lugar en la ciudad de Ginebra, Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reembolsar los pasajes adquiridos por cuenta propia por parte de los funcionarios designados para tal efecto, así como proveer los viáticos pertinentes, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los pasajes y a proveer los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Ginebra, Suiza, con el fin de participar de la VIII Ronda de Negociaciones entre el MERCOSUR y EFTA, en las fechas que se indican a continuación:

Funcionario	Reunión	Fecha	Destino
Raúl Cano, Director de Negociaciones Comerciales	- Reunión de Jefes Negociadores	Del 10 al 14 de junio de 2019	Ginebra - Suiza
Carmen Parquet, funcionaria de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales	- Grupos de Trabajo sobre Servicios e Inversiones	Del 10 al 14 de junio de 2019	Ginebra - Suiza
Hugo Ferreira, Jefe de Otros Organismos Económicos Multilaterales	- Grupo de Trabajo sobre Propiedad Intelectual	Del 10 al 14 de junio de 2019	Ginebra - Suiza
Liz Paola Benítez, funcionaria de la Dirección de Negociaciones Comerciales	- Responsable Operativo - Reunión de Jefes Negociadores	Del 10 al 14 de junio de 2019	Ginebra - Suiza

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes y la provisión de los viáticos previstos en el artículo precedente en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N°